



**Resolución de Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón", tramitado por procedimiento con número de expediente núm. 04/2017.**

La Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón", dentro de sus atribuciones como órgano de contratación de dicha Fundación (en adelante FUNDACIÓN CCMIJU) conforme al artículo 31 de sus Estatutos vigentes,

**EXPONE:**

1. Que el Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN CCMIJU, mediante Resolución de Inicio de Expediente de 24 de noviembre de 2017, aprobó la tramitación del expediente de contratación con referencia número 04/2017, para la adjudicación de contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón", por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación Abierto sujeto a regulación armonizada, según lo previsto en sus Instrucciones Internas de Contratación, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

2. Que el anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante de la FUNDACIÓN CCMIJU el 29 de noviembre de 2017.

3. Que una vez seguido el preceptivo procedimiento de adjudicación regulado en los Pliegos del expediente y en TRLCSP, la mesa de contratación constituida al efecto el 8 de febrero de 2018 emitió propuesta de adjudicación a favor de la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L. al obtener una mayor valoración de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas presentadas.

4. Que una vez requerida por el órgano de contratación, el adjudicatario propuesto por la mesa de contratación ha presentado en plazo la documentación justificativa mencionada en el artículo 151.2 del TRLCSP.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud del artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, este órgano de contratación

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.**, con CIF núm. **B87222014** la ejecución del contrato con número de expediente 04/2017, relativo al "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón" por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (239.440,32 €, IVA (21%) excluido), al ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa de entre las presentadas, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos del expediente de contratación.

**Segundo.-** En cumplimiento del artículo 151.3 del TRLCSP, exponer las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas por los licitadores en la valoración realizada aplicando los criterios de adjudicación. El resumen de las puntuaciones obtenidas aparece reflejado en la siguiente tabla:

Licitadores	Sobre 2			Sobre 3				TOTAL
	6.2.1	6.2.2	6.2.3	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	
Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.	12	12	11	50	5	5	5	<b>100</b>
U.T.E. Eulen Seguridad, S.A. – Eulen, S.A.	8	10	11	48,06	5	5	5	<b>92,06</b>

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario y a todos los candidatos no excluidos del procedimiento de licitación, así como publicarla en el Perfil del Contratante.

**Cuarto.-** El contrato se formalizará después de transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes desde la notificación de la presente Resolución atendiendo a lo dispuesto en el artículo 156.3.

En Cáceres, 20 de febrero de 2018

Luis Casas Luengo  
Director Gerente